



ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **110197400014026**, ambas registradas bajo el expediente **UT/PMA/SI/139/2026**, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: "Con fundamento en el derecho de acceso a la información pública, solicito información relacionada con la implementación de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el ámbito de competencia del sujeto obligado. De manera específica, solicito lo siguiente: 1. Informar si el sujeto obligado cuenta actualmente con una unidad administrativa, área, coordinación, jefatura, dirección, enlace o instancia encargada de la atención de personas de la diversidad sexual y de género. 2. En caso afirmativo, proporcionar la siguiente información: a) nombre oficial de la unidad, área, coordinación, jefatura, dirección, enlace o instancia; b) fecha de creación, instalación o inicio de operaciones; c) área, dependencia, dirección o unidad administrativa a la que se encuentra adscrita; d) fundamento normativo, administrativo o presupuestal de su creación; e) copia digital del acuerdo de cabildo, decreto, reglamento, manual de organización, estructura orgánica, nombramiento, oficio o documento mediante el cual se creó, formalizó o reconoció su existencia; f) número de personas servidoras públicas adscritas; g) cargo de la persona responsable, sin requerir datos personales confidenciales; h) perfil, formación o experiencia del personal adscrito, en versión pública; i) domicilio, teléfono institucional, correo electrónico institucional o medio oficial de contacto. 3. Informar si el sujeto obligado cuenta con programa, plan de trabajo, estrategia, línea de acción o documento equivalente en materia de diversidad sexual y de género. 4. En caso afirmativo, proporcionar copia digital del programa, plan de trabajo, estrategia, línea de acción o documento equivalente, así como fecha de aprobación, área responsable y periodo de vigencia. 5. Informar si el sujeto obligado ha incluido acciones, metas, indicadores o líneas de trabajo sobre diversidad sexual y de género en sus instrumentos de planeación institucional, tales como Plan Municipal de Desarrollo, Programa de Gobierno Municipal, Programa Operativo Anual, presupuesto, matriz de indicadores, informe de gobierno, plan sectorial o documento equivalente. 6. En caso afirmativo, proporcionar copia digital o liga electrónica del documento correspondiente, indicando las páginas o apartados donde se encuentran dichas acciones, metas, indicadores o líneas de trabajo. Solicito que la información se entregue en formato digital. En caso de que la información contenga datos personales, solicito que se proporcione en versión pública. En caso de inexistencia de la información, solicito que se emita la respuesta correspondiente conforme a la normatividad aplicable." (SIC)

TERCERO. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó los requerimientos a la Coordinación de la Diversidad Sexual y De Género, por ser el área competente para contar con la información solicitada, la cual emitió las respuestas mediante los oficios **C.D.S. Y G./0055/2026** mismo que se adjunta al presente.



CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación local aplicable, garantiza a toda persona el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, bajo los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDA. De conformidad con los artículos 3, 7, 11, 13 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, así como permitir el acceso a la información en los términos en que obre en sus archivos.

TERCERA. En cumplimiento de dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para la localización de la información solicitada, turnando la petición al área competente, la cual llevó a cabo la búsqueda correspondiente conforme a sus atribuciones y emitió respuesta fundada en los términos del oficio señalado.

CUARTA. Se hace constar que la búsqueda de la información se realizó bajo los principios de buena fe, debida diligencia y exhaustividad, atendiendo a los elementos proporcionados por la persona solicitante.

QUINTA. En caso de que la información contenga datos personales, estos han sido protegidos mediante la elaboración de versiones públicas, conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad de la información.

OCTAVA. Se informa a la persona solicitante que puede consultar información adicional del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio **110197400014026**, en términos de la respuesta proporcionada por el Lic. Adalberto Aranda Frausto Coordinador de la Diversidad Sexual y de Género, la cual se adjunta al presente.

SEGUNDO. Notifíquese la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. _____



Oficio No. C.D.S. y G./0055/2026

Asunto: Respuesta a solicitud No. 110197400014026.

Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña
Directora de la Unidad de Transparencia
Purísima del Rincón, Gto.

Presente:

Quien suscribe el Licenciado Adalberto Aranda Frausto, en mi carácter de Titular de la Coordinación para la Diversidad Sexual y de Género del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., por medio de este conducto le envió un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con folio No.110197400014026, citada en su oficio No. UT/PMA/207/2026, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- Si.
- 2.- a) Coordinación de Diversidad Sexual y de Género;
b) 10 de octubre de 2024;
c) Secretaria del H. Ayuntamiento;
d) Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios;
e) se anexa al presente recurso copia de nombramiento;
f) 01 persona;
g) Coordinador de la Diversidad Sexual y de Género;
h) Activista en marcha LGBTQ+ de la CDMX como en la del Estado de Guanajuato llevada a cabo en la Ciudad de León, en ellas llevando mensaje de lucha diaria para las poblaciones LGBTQ+ desde hace ya más de 04 años, esto, para hacer visibles nuestros derechos humanos., actualmente formo parte de la Alianza Nacional de Marchas LGBTQ+ de México; y fui parte de la mesa de trabajo para la reforma al código civil en materia de matrimonio igualitario en el Congreso del Estado de Guanajuato;
i) Calle Pípila #110, Zona Centro, Purísima del Rincón, Gto., (476) 743-55-61 ext.: 2147, diversidad@purisimadelrincon.mx;



PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024-2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

3.- Si.

4.- Plan de trabajo, en él se marcan las estrategias y línea de acción, Coordinación de Diversidad Sexual y de Género, 2024/2027.

- <chromeextension://efaidnbmninnibpcapcglclefindmkaj/https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PROG-DE-GOBIERNO24-27.pdf>

5.- Si, (referente al punto cinco se da respuesta con las numerales anteriores).

6.- Plan de trabajo.

- <chromeextension://efaidnbmninnibpcapcglclefindmkaj/https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PROG-DE-GOBIERNO24-27.pdf> (paginas 78, 89, 95)

Sin más por el momento me despido de usted, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

“Trasciende por su Gente”

Purísima del Rincón, Gto. a 06 de mayo de 2026



**DIVERSIDAD SEXUAL
Y DE GÉNERO**
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

Lic. Alberto Randa Frausto
Coordinador de la Diversidad Sexual y de Género

C. c. p. Archivo.

NOMBRAMIENTO



El Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., Administración 2024-2027, Maestro Roberto García Urbano, a través de este medio me permito informar:

Que en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre del año 2024, tal y como obra en acta número 002 del Libro Primero de las actas de sesiones del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027, se acordó otorgar el presente:

N O M B R A M I E N T O

Al Lic. Adalberto Aranda Frausto

para ocupar el cargo de:

Coordinador de la Diversidad Sexual y de Género

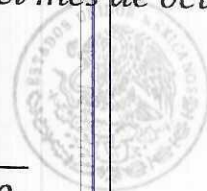
A partir del 10 de octubre del año 2024. Lo anterior con fundamento en el artículo 26 fracción XVII y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Se expide el presente nombramiento para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato a los 10 días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente

Una firma manuscrita que parece ser "Roberto García Urbano".

*Maestro Roberto García Urbano
Presidente Municipal*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.